



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00360800- -UNC-ME#FCC 4

VISTO:

La Resolución ECI 228/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la Resolución ECI 228/2012 no se consignó de manera específica el plazo de duración de la ayudantía alumno, como así tampoco se especificó que la misma es Ad Honorem.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución ECI 228/2012 y dónde dice: "Certificar la aprobación de la ayudantía –alumno durante el ciclo lectivo 2010 y ciclo lectivo 2012..." debe decir: "Certificar la aprobación de la ayudantía alumno -Ad Honorem- durante el ciclo lectivo 2010, período comprendido desde el 01 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011 inclusive y el ciclo lectivo 2012, período comprendido desde el 01 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013 inclusive...".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

